



Medellín, 25 de octubre de 2021

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA-036-2021

Objeto: *“El Contratista se obliga con el Contratante a la ejecución de la Interventoría administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y la supervisión técnica independiente conforme al Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017, para el contrato de obra de la Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín.”*

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados, mediante oficio del día 12 de octubre de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 30 de julio de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 23 de agosto de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000830877 por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$201.697.193)**, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000830879 con vigencia futura por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$470.626.783)**

El 8 de septiembre de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.



El 16 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de la referencia.

El 11 de octubre de 2021, a las 15:00 horas, se cerró la invitación.

El 11 de octubre de 2021, a las 15:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron cuatro (4) Propuestas Comerciales de personas jurídicas, así:

Tabla N°1 Propuestas comerciales

FECHA CIERRE: 11/10/2021								
HORA:15:00								
N°	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	N° PÓLIZA SERIEDAD	COSTO DIRECTO PERSONAL	FACTOR MULTIPLICADOR	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	4/10/21 15:28	KER INGENIERIA S.A.S.	900427442	100002	\$164.838.000	2.4	\$531.229.328	Se rechaza propuesta comercial según lo establecido en el numeral 16 Rechazo y eliminación de propuestas comerciales, inciso, 16.3 Se presente de forma extemporánea, en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
2	11/10/21 9:42	UNIÓN TEMPORAL SUPERVISOR 2021	52553958	65-44-101203823	\$254.318.325	2.19	\$ 670.870.987,08	Se rechaza propuesta comercial según lo establecido en el numeral 16 Rechazo y eliminación de propuestas comerciales, inciso, 16.3 Se presente de forma extemporánea, en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
3	11/10/21 12:35	PreVeo S.A.S	9003464841	NB-100179940	\$216.526.278	2.56	\$667.717.654	
4	11/10/21 14:03	INTERVE S.A.S	8909206568	100152466	\$228.608.250	2.40	\$660.997.162	

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos Jurídicos:

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS
3	PREVEO S.A.S	H
4	INTERVE S.A.S	H



2.1.2 Proponentes NO Habilitados

Los siguientes proponentes fueron inhabilitados conforme las causales de rechazo dispuestas en los Términos de Referencia, así:

Tabla N°3, Proponentes NO habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS	CONCLUSIONES
1	KER INGENIERIA S.A.S.	NH	Se rechaza propuesta comercial según lo establecido en el numeral 16 Rechazo y eliminación de propuestas comerciales, inciso, 16.3 Se presente de forma extemporánea, en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación. 16.18 El OFERENTE no presente la Garantía de Seriedad de la propuesta o no cumpla con lo estipulado para dicha garantía.
2	UNIÓN TEMPORAL SUPERVISOR 2021	NH	Se rechaza la propuesta conforme al numeral 6.1 de los términos de referencia: " En el presente proceso podrán participar: personas jurídicas en forma individual ". y el numeral 16 Rechazo y eliminación de propuestas comerciales, inciso, 16.3 Se presente de forma extemporánea, en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

Se anexa el informe de evaluación de requisitos jurídicos, elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios, adscrita a la Dirección Jurídica.

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

6.2.2.1. Experiencia General

Haber ejecutado contratos en COLOMBIA o en el EXTERIOR y que dentro de su objeto o alcance incluyan: Interventoría a obras de Construcción de edificaciones de los **grupos de uso I, II, III o IV**, conforme al título A de la NSR-10.

Para el caso de los contratos ejecutados en el EXTERIOR, los documentos deben estar debidamente apostillados, con traducción oficial al español y deben estar registrados en el RUP.

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan **Interventoría o Supervisión Técnica Independiente, mínimo uno (1) debe corresponder a Interventoría, a obras de Construcción de edificaciones de grupos de uso I, II, III o IV, conforme al título A de la NSR-10.** y que cada certificado aportado deberá estar en alguna de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 2 en los códigos: **801016, 811015 y 841116 y obligatorio estar en 811015**



Medios de prueba: El Proponente tiene que aportar:

- (i) el RUP vigente,
- (ii) Hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de contratos ejecutados, cuya fecha de inicio sea posterior al decreto 926 de la NSR-10, es decir 15 de julio del 2010.

Garantizar que la sumatoria de los hasta cinco (5) contratos ejecutados, sea mayor a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2021.

$$\Sigma (\text{Del valor total de los hasta 5 contratos que certifiquen clasificación en mínimo dos (2) de los códigos requeridos en SMMLV}) > 1.5$$

(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2021)

6.2.2.2 Experiencia Específica: Los certificados para demostrar la experiencia específica, pueden ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general.

6.2.2.2.1 Experiencia como Supervisor Técnico Independiente: Bajos los lineamientos del **decreto 945 del 5 de junio de 2017**.

De acuerdo con el Título V de la Ley 400 de 1997 y la Ley 1796 de 2016, la construcción de estructuras de edificaciones, o unidades constructivas, que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2000 m²) de área construida, independientemente de su uso, deben someterse a una supervisión técnica independiente realizada de acuerdo con lo establecido en el Título I del Reglamento NSR-10 en alguna de **sus cuatro (4) categorías: I, II III o IV**.

Debe presentar tres (3) contratos como Supervisor Técnico Independiente en experiencia en edificaciones conforme al numeral A.2.5.1 Grupos de Uso, de la NSR-10 en alguna de sus cuatro (4) categorías: I, II III o IV.

Medio de prueba: Deben presentar copia de:

La Certificación Técnica de ocupación: según lo establecido en el numeral I.4.3.8 del Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017 o la **Declaración juramentada por parte del Supervisor Técnico Independiente**, conforme al literal a) del numeral I.4.3.8.1 Contenido mínimo de la Certificación Técnica de Ocupación del decreto 945 del 5 de junio de 2017.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente.

2.3 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General y Específica:

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia general y específica

NRO	OFERENTE	ESTATUS
3	PREVEO S.A.S	H
4	INTERVE S.A.S	H



Ver hoja Experiencia General y Especifica del archivo en Excel.

2.4 Requisitos Profesional – Estructura Organizacional

2.4.1. Proponentes No Habilitados

Una vez revisados los requisitos de los profesionales se evidenció que los siguientes proponentes, NO cumplieron los requerimientos citados en los Términos de Referencia:

Tabla N°5 Proponentes NO habilitados – Requisitos profesional – estructura organizacional

NRO	OFERENTE	ESTATUS	CONCLUSIONES
3	PREVEO S.A.S	NH	Según lo establecido en la tabla No.4 Personal profesional, los profesionales designados en los numerales 1.8 a 1.10 no cumplen con el cargo/oficio descrito en los Términos de Referencia. Los profesionales del numeral 1.8 y 1.9 NO cumplen con la experiencia de los 10 años contados a partir del postgrado.
4	INTERVE S.A.S	NH	Según lo establecido en la tabla No.4 Personal profesional, los profesionales designados en los numerales 1.8 a 1.9 NO cumplieron con los medios de prueba exigidos para este numeral como son las certificaciones de experiencia y los soportes de pago de seguridad social de los últimos 12 meses.

Si bien los requisitos del numeral 6.2.3 son subsanable, no se les requiere a los proponentes, por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que el factor multiplicador de la propuesta presentada, establecido en el numeral 14.2.1 de los Términos de Referencia, dicho valor no podrá superar el 2,19

2.5 Requisitos Comerciales:

2.5.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los Términos de Referencia:

Tabla N°6 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTATUS
3	PREVEO S.A.S	H
4	INTERVE S.A.S	H

Ver hoja Requisitos Comerciales del archivo en Excel.



2.6 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°7 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 65%
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
ROE	Beneficio neto/Fondos propios medios	Mayor o igual a 1%

2.6.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°8 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

NRO	OFERENTE	ESTATUS
3	PREVEO S.A.S	H
4	INTERVE S.A.S	H

Ver hoja Requisitos de Capacidad Financiera del archivo en Excel.

2.7. Resumen Propuestas habilitadas e inhabilitadas para ser evaluadas en la Fase 2

Tabla N°9 Resumen proponentes habilitados e inhabilitados

NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES / CONCLUSIONES
1	KER INGENIERIA S.A.S.	NH	Se rechaza propuesta comercial según lo establecido en el numeral 16 Rechazo y eliminación de propuestas comerciales, inciso, 16.3 Se presente de forma extemporánea, en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación. 16.18 El OFERENTE no presente la Garantía de Seriedad de la propuesta o no cumpla con lo estipulado para dicha garantía.
2	UNIÓN TEMPORAL SUPERVISOR 2021	NH	Se rechaza la propuesta conforme al numeral 6.1 de los términos de referencia: " En el presente proceso podrán participar: personas jurídicas en forma individual ". y el numeral 16 Rechazo y



			eliminación de propuestas comerciales, inciso, 16.3 Se presente de forma extemporánea, en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
3	PREVEO S.A.S	NH	Si bien los requisitos del numeral 6.2.3 son subsanable, no se les requiere a los proponentes, por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que el factor multiplicador de la propuesta presentada supera el establecido en los Términos de Referencia numeral 14.2.1.
4	INTERVE S.A.S	NH	Si bien los requisitos del numeral 6.2.3 son subsanable, no se les requiere a los proponentes, por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que el factor multiplicador de la propuesta presentada supera el establecido en los Términos de Referencia numeral 14.2.1.

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.

Conforme lo anterior, no se obtuvieron propuestas habilitadas lo cual conlleva a declarar el proceso VA-036-2021 desierto, según lo dispuesto en el numeral 17 de los Términos de Referencia:

“17.5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.”

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales de personas jurídicas.
- 3.2. Se rechazaron las cuatro (4) propuestas comerciales por no cumplir con los requisitos habilitantes, ver tabla N°9.
- 3.3. Se declara desierto el proceso VA-036-2021, según lo establecido en el numeral 17.5 de los Términos de Referencia *“por no resultar habilitada ninguna propuesta”*

Doctor Ramón Javier Mesa, si está de acuerdo con el informe y lo encuentra ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000830877 por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$201.697.193)**. y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000830879 con vigencia futura por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$470.626.783)**



Vicerrectoría Administrativa

- Cuatro (4) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
- Evaluación Jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

MARINELA JIMÉNEZ RENDÓN
 Tecnóloga Ambiental
 División de Infraestructura Física

LUIS FERNANDO RÍOS MUÑOZ
 Tecnólogo en Gestión Empresarial
 División de Infraestructura Física

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Administrativo 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		